



DECRETO N° 0126

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

El Expediente OE N° 11663-M-09, por el cual la Unidad de Gestión del Hábitat tramita una ampliación del plazo correspondiente a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA + NEXOS EN BARRIO VALENTINA SUR – ETAPA I – PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL”**, y el proyecto de decreto elaborado por el Área Técnico Constructiva de esa Unidad; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió al llamado a Licitación Pública N° 05/2008 para contratar la ejecución de la obra fijada el día 15 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, cursando invitaciones a empresas del ramo a fines de que presenten cotización;

Que por Decreto N° 0779/08, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 05/2008 a favor de la empresa HUEPIL S.R.L., por un importe de \$ 7.093.551.-, con un plazo de ejecución de 365 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública y dándose inicio a la misma el día 13 de julio de 2009;

Que por Decreto N° 1403/09, se aprobó el tenor de la Addenda al Contrato de Obra Pública que establece un nuevo plazo de ejecución para la obra **“CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO VALENTINA SUR – ETAPA I”**, de 365 días corridos; y para la obra: **“NEXOS PARA 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO VALENTINA SUR – ETAPA I”**, de 120 días corridos, en ambos casos contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo de los trabajos;

Que lucen Notas de Pedidos N°s. 05, 08, 10 y 14, mediante las cuales la contratista solicita planos de mensura, subdivisión de lotes, cotas de rasantes y proyecto de red de cloacas y gas, respectivamente;

Que la falta de respuesta por parte de los distintos entes (Camuzzi, EPAS, etc.) de los proyectos de ejecución de redes y nexos, ante las demoras en la aprobación de las mensuras definitivas que definen las trazas finales y proyectos de rasantes y cotas de niveles, impide la ejecución normal y definitiva de las obras contratadas;

Que ello incide directamente en la ejecución de los



movimientos de suelos en el lugar, impidiendo la ampliación de frentes de trabajos;

Que obra Nota de Pedido N° 18, en la cual se solicita la reprogramación del Plan de Trabajo y Curva de Inversión; contándose con el V° B° del Área Técnico Constructiva;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1226/09) toma conocimiento de la ampliación de plazo de la obra mencionada;

Que toma intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública- Contaduría Municipal, realizando, mediante Informe N° 03/10, algunas observaciones para conocimiento de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que las ampliaciones del plazo contractual, las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que por Nota N° 30/10, el Área Técnico Constructiva, con la intervención de la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat y del señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR la ampliación de **CIENTO OCHENTA (180)** ----- días corridos, el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 27 y 28, respectivamente, del Expediente OE N° 11663-M-09, para la obra: **"NEXOS PARA 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO VALENTINA SUR – ETAPA I"**, contratada con la empresa **HUEPIL S.R.L.**, quedando establecida como fecha de finalización de la misma el día

10 de mayo de 2010.-

Artículo 2º) APROBAR la ampliación de plazo de **NOVENTA (90)** días ----- corridos, el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 24, 25 y 26, del Expediente OE N° 11663-M-09, para la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO VALENTINA SUR – ETAPA I – PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL”**, contratada con la empresa **HUEPIL S.R.L.**, quedando establecida como fecha de finalización de la misma el día 13 de octubre de 2010.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

